



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral N° **0439** 2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, 19 III 2016

VISTO:

La Resolución Directoral N° 410-2016-GR/GR-GG-ORADM-ORH, de fecha 11 de julio del 2016, de contrato de servicios personales; en dos (02) folios, sobre modificación de oficio de apellido; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 410-2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fecha 11 de julio del 2016, se contrató los servicios personales del señor FELIX SAUÑE MENDOZA, para desempeñar las funciones del cargo de Conductor, afecto a la Meta: Mejoramiento de la Gestión Social de los Gobiernos Locales y Comunidades para Disminuir la Desnutrición Infantil en la Región Ayacucho; y cumplir las funciones en observancia a la Descripción de Cargo y funciones específicas indicadas en el Anexo N° 13 adjuntos al presente expediente, por el periodo comprendidos del 01 de julio al 30 de setiembre de 2016;

Que, en vista de haberse consignado erróneamente el segundo apellido del precitado señor, se modifica de oficio el segundo considerando de la resolución aludida en lo que concierne al nombre, debiendo ser lo correcto FELIX SAUÑE MEDINA;

Que, de conformidad al artículo 203° numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, deviene atender lo solicitado, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido en el sentido de la decisión;



Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011- GRA/PRES y 189-2015-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el segundo considerando de la Resolución Directoral N° 410-2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fecha 11 de julio del 2016, de contrato de servicios personales, en la parte que concierne al nombre, debiendo ser lo correcto **FELIX SAUÑE MEDINA**; dejando firme y subsistente los de más extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



ORH/jrmm.